

771

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 08 MAR 2021

REF: Expediente No. 110014003070-2016-01235-00

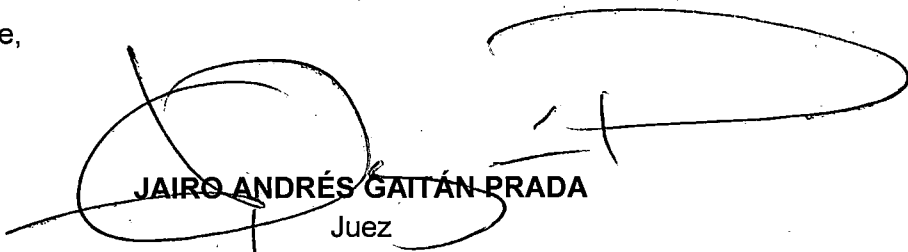
En conocimiento de los intervinientes el fallo de tutela proferido por el Juzgado 01 Civil del Circuito de la Ciudad (fls 165-169).

Ahora bien, verificado el portal de consulta de procesos de la Rama Judicial, se observa que dicho fallo fue impugnado y remitido al superior funcional el **10/03/2021** (fl 170), por lo que el plazo de veinte (20) días con que aquél dispone a voces con el artículo 32 del Decreto 2591/91 vencería el 16/04/2021, razón por lo cual se procederá a reprogramar la audiencia para una data posterior, en espera de conocer la determinación que allí se tome (Art. 29 ibídem). En consecuencia, se **ORDENA**:

REPROGRAMAR la audiencia referida en diligencia del 28/01/2021 (fl 161), para el **29 de abril de 2021 a las 09:30 am.**

Se advierte que previamente la secretaría del Despacho se comunicará con las partes e intervinientes para precisar la forma cómo se realizará la audiencia, pues dependiendo las circunstancias del momento, se determinará si se ventilará de forma virtual o presencial (Dto. 806/20, Parágrafo art. 1, art. 7).

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 09 MAR 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 013

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

CCSS

